



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 163.-

POR LA CUAL SE TRASLADA A LA SEÑORA ROSA MARÍA FRANCO RAMÍREZ, PARA PRESTAR SERVICIOS EN LA UNIDAD ANTICORRUPCIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 28 de febrero de 2017

VISTO: El artículo 8° de la Ley N° 1635/00, que dispone que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

El artículo 26 de la Resolución N° 627, “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

Que una buena distribución de los funcionarios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Trasladar a la señora **Rosa María Franco**, de la Jefatura de Mesa de Entrada y Central de Trámites, para prestar servicios en la Unidad Anticorrupción del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Rigoberto Gauto**
Ministro Sustituto